



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN



PROPIETARIO: BIENES Y RAÍCES JR. SA DE CV. FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
 DIRECCIÓN: LOMAS DE CORDOBA COLONIA: LOMAS DE CORDOBA  
 DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (206 VIV) Prototipo: DIAMANTE 96.322 m2. M2 CONST. AUTORIZADA: 19,842.33 M2.  
 EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/1117/IX/2020  
 AMPLIACIÓN: \_\_\_\_\_ DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA: XXXXX REGULARIZACIÓN: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 03 SEPTIEMBRE 2021.

Prorroga Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_ Autorizo: \_\_\_\_\_

MZ	LOTE	MZ	LOTE
030	07 AL LOTE 050	252	01 AL LOTE 036
248	01 AL LOTE 046	253	026 AL LOTE 050
249	01 AL LOTE 018	254	01 Y 02
250	01 AL LOTE 035		

Secretario de Desarrollo Urbano  
 Lic. Esaú González Arias.

Sello Oficial  
 Admon. 2018-2021

*15-sept-2020*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.